

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diciembre de 2023

CLASE DE PROCESO:	DIVISORIO
RADICACIÓN:	253863103001-2021-00083-00
DEMANDANTE:	CARMEN ELVIRA PUENTES MARTÍNEZ
DEMANDADO:	ORLANDO PUENTES MARTÍNEZ

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Agréguese a autos y póngase en conocimiento de la demandante, la información allegada por la Agencia Catastral de Cundinamarca y la OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL de La Mesa (PDF 43 y 46)

SEGUNDO: Por secretaría, **OFÍCIESE** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa- Cundinamarca, a fin de que se sirva corregir la anotación No. 10 del certificado de tradición del inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 166-62258, indicando claramente que el asunto que aquí se adelanta es un proceso DIVISORIO, y no como quedó allí indicado.

TERCERO: REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE para que, en el término de treinta (30) días, siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, proceda a dar impulso al proceso, allegando para ello el certificado especial de área y linderos del predio identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 166-62258, y remitir aquella información, a la OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL de La Mesa, según lo solicitado en su oficio No. 1030-1331-22023-SDUOT (PDF 43)

Prevéngase sobre la aplicación de lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70b96e45177808f48bb6e7e00b1ab046c2ece7251cdbc9b7e1f48e62a750ae2b**

Documento generado en 14/02/2024 04:07:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>